MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. Nº9.572/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; **Decreto Alcaldicio N°9.271**, de fecha 19 de diciembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "Celebración Año Nuevo 2024, Alto Hospicio 2023"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 28 de diciembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Cristian Reinoso Ibacache; Memorándum N°359, de fecha 28 de diciembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **CRISTIAN REINOSO IBACACHE**, , **Planta Grado 7º EMS**, por la suma de **$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos),** destinados a la compra de agua mineral, insumos para catering para artistas prueba de sonido y otros gastos que sean necesario para la actividad "Celebración Año Nuevo 2024, Alto Hospicio 2023".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud							
Monto solicitado $	$550.000.-						
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31/12/2023						
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	**114.03.01.035**					
		114.03.03					
Nombre Cuenta Banco	Fondo Municipal				N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		**Si**	X	**No**			
Cuenta de Imputación del Gasto	X	**Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)**					
		Cuenta complementaria Programa			**N° Cuenta**	114.05.0	
Origen de fondos	X	**Fondos Municipales**				**Fondos de Programa**	

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL
JVD/apm
Distribución:
- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.